

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63775/2012

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Mgter, JHON PRETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

196

Remun. Básica Total

30.075,83



Universidad Nacional de Córdoba Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Dirección General de Presupuesto

Exp. Nº 0063775/2012 CÓRDOBA, 18 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Remun. Básica

Total creaciones ...

1 – Personal

11- Personal Permanente

70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Económicas

Apertura: Prog. 08 - Subprog. 00 - Proy. 00 - A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Mensual	(Valor Sep. 2012) c/ contr. 16,17%
1	115 - Prof. Asist. D.S.	1.456,28	21.992,89
		Total supresiones 21.992,89	
Creaci 2	iones: 121 - Prof. Ayud. "B" D.S.	995,75	30.075,83

RESUMEN GENERAL

 Total supresiones ...
 21.992,89

 Total creaciones
 30.075,83

 Diferencia
 8.082,95

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI Directora General de Presupuesto S.P.G.I. - U.N.C. DISERGIO F. OBEIDE Secretario de Planificación y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba